

Resolución N°113/2025

Acta N°17/25

Progreso, 5 de agosto de 2025.

VISTO: La necesidad de la contratación del servicio de baños químicos para los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos a realizarse en este Municipio.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo informado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

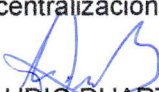
CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), mensual desde el 11/7/2025 hasta el 31/12/2025, para la contratación de los servicios de baños químicos para los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos a realizarse en este Municipio, con la empresa Berriel Bruno Daniel "Las Viñas", RUT 213430530018; II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Autorizar**, el gasto de hasta \$60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100), mensual desde el 11/7/2025 hasta el 31/12/2025, para la contratación de los servicios de baños químicos para los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos a realizarse en este Municipio, con la empresa Berriel Bruno Daniel "Las Viñas", RUT 213430530018.
2. **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
4. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


CLAUDIO DUARTE

Alcalde

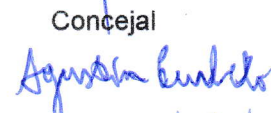

Concejal

Micaela Teresa Varela


Jose A. Palomecino
Concejal


Concejal

CLEVER PEREIRA


Concejal

Agustín Curbelo
Agustín Curbelo Horner